

“Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”

Anexo I. Formato único para la formulación e implementación del programa de manejo ambiental de RCD

ANEXO I. FORMATO ÚNICO PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD	
1. DATOS DEL GENERADOR	
Asignar un número único para el generador por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto	
Nombre o razón social	
Documento de identificación o NIT (en caso de personas jurídicas)	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre contacto (en caso de personas jurídicas)	
2. DATOS DE LA OBRA	
Nombre de la Obra	
Ubicación de la obra (Municipio o distrito, dirección o georreferenciación) / Cédula catastral y folio de matrícula inmobiliaria	
Área del lote del proyecto (m2)	
Área construida aprobada (m2)	
Copia de la licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público (si aplica)	
Vigencia de la licencia	
Modalidad (obra pública o privada)	
Copia de la orden judicial o administrativa o certificado expedido por la autoridad municipal o distrital competente según el caso, en los eventos previstos en el inciso 2 del numeral 7 del artículo 2.2.6.1.1.7 y el párrafo 2 del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya (si aplica)	
Uso de suelo - tipo de obra	
Tiempo estimado de ejecución de la obra	
Fecha de inicio de la obra	
Fecha estimada de finalización de la obra	
Peso total de residuos de construcción y demolición proyectados (t) (cálculo de estimación - cantidades de obra)	
3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD	
<i>Describa en el Programa de Manejo Ambiental de forma detallada las actividades de prevención y reducción de generación de RCD que implementará en la obra</i>	
4. PROYECCIÓN DE RCD A GENERAR	
TIPO DE RCD	TONELADAS (t)
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	

“Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”

1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.
5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE)
<i>Describe de forma detallada las actividades de demolición selectiva en el Programa de Manejo Ambiental</i>
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA
<i>Describe en el Programa de Manejo Ambiental las actividades de almacenamiento temporal de RCD en obra (puede adjuntar fotografías)</i>
7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA
<i>Describe en el Programa de Manejo Ambiental las actividades de aprovechamiento de RCD en la obra y fuera de esta (puede adjuntar fotografías)</i>
<i>Nota: Dentro de las principales actividades de aprovechamiento se encuentran: Reutilización para relleno de redes de servicios públicos - Reutilización en espacio público y privado (material de relleno) - Recuperación de suelos degradados - Reconfiguración de taludes - Reutilización de concreto hidráulico en estabilización de subrasante de vías-Aprovechamiento en plantas de trituración - Reciclaje para reconfiguración de vías - Cadenas de reciclaje.</i>
8. GESTORES DE RCD
Mencione los gestores de RCD que realizarán la gestión de los RCD generados en obra:
Nombre o razón social
Número de identificación o NIT
Representante Legal
Número telefónico de contacto
Municipio o distrito (dirección o georreferenciación)
Actividad ejecutada por el gestor de RCD (recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final)
9. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD
<i>Se deberá remitir el reporte de implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD a la Autoridad Ambiental competente, con las respectivas constancias expedidas por los gestores, dentro de los plazos establecidos en la resolución vigente.</i>
9.1 ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO (EN OBRA O ENTREGADO A UN GESTOR) Y DISPOSICIÓN FINAL
Periodo reportado: <i>(Corresponde a las fechas de inicio y final del trimestre de reporte)</i>

“Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones”

TIPO DE RESIDUO <i>(Total del periodo)</i>	TONELADAS DE RCD APROVECHADAS EN OBRA	TONELADAS DE RCD ENTREGADAS A RECEPTOR	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN PUNTO LIMPIO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO A UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO	TONELADAS DE RCD ENTREGADO EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:					
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.					
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.					
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.					
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.					
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:					
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.					
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.					
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se registrarán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.					
9.2 INDICADORES					
NÚMERO	NOMBRE DEL INDICADOR	TONE LADA (t)	INDICADO R / PORCENT AJE		
1	Cantidad de RCD generado en obra (t) % (t total)		100%		
2	Cantidad de RCD aprovechado en la obra (t) % (t aprovechadas/ t total)				
3	Cantidad de RCD entregado en punto limpio (t) % (t entregadas / t total)				
4	Cantidad de RCD entregado en planta de aprovechamiento de RCD (t) % (t entregadas / t total)				
5	Cantidad de RCD gestionado por receptor % (t entregadas / t total)				
6	Cantidad de RCD llevado a sitio de disposición final de RCD (t) % (t entregadas / t total)				
7	Meta total de aprovechamiento				

Cordialmente,

FIRMA (Representante legal generador de RCD)

C.C. o NIT
NOMBRE